

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental Guatemala Occidente
 Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Milvia Lucrecia Orellana y Orellana
 Informe Correspondiente al mes de: octubre Fecha de actualización: 31 octubre de 2019

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Femenino	Masculino	Género	Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	69	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.48,000.00	Q.40,000.00	Q.40,000.00	83.33
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	60	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA	13/04/1931	2400 88077 2009	88	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
4	FELICITAS AMERICA LIDIA LONE GIRÓN	24/12/1921	2205 59457 2001	97	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
5	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRIQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	89	X		GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
6	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	73	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
7	KETTY ALBERTINA OSORIO RIVAS	19/09/1933	1667 59058 0901	86	X		GUATEMALA	GUATEMALA	250-1993	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
8	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	71	X		GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
9	MARÍA ILLANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	64	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
10	MIRIAM ARACELI ENRIQUEZ RABANALES DE SERECH	17/10/1955	2444 96730 1001	64	X		GUATEMALA	GUATEMALA	181-2004	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
11	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	70	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
12	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	75	X		GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
13	RODOLFO ABEL RAYO GALVEZ	2/12/1934	2463 95761 0404	84	X		GUATEMALA	GUATEMALA	363-2006	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
14	RUBÉN ALFONSO RAMÍREZ ENRIQUEZ	4/03/1936	2272 02899 1013	83	X		GUATEMALA	GUATEMALA	349-1999	Q.48,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	83.33
15	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	70	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.24,799.98	Q. 16,799.98	Q. 16,799.98	67.74



Licda. Milvia Lucrecia Orellana y Orellana
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos



Lic. Jorge Eduardo Laváreda Paz
 Subdirector Administrativo Financiero



Lie. Jorge Humberto Galicia Guillén
 Director Departamento de Educación
 Guatemala Occidente

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2016, de fecha 06 de junio de 2016, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25 de 2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

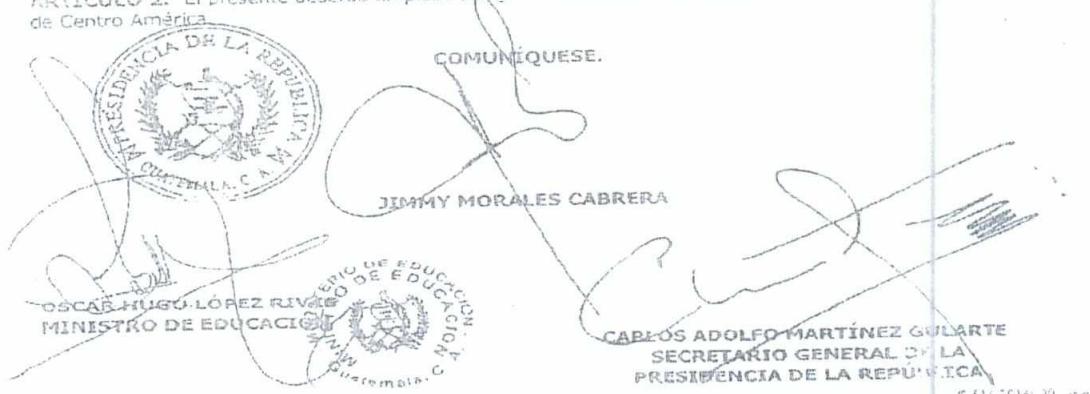
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

- | | |
|--|---------------|
| 1. Alba Aracely Rodríguez Bracamonte de González | Guatemala |
| 2. María Herminia Reyes Aguilar de Muralles | Guatemala |
| 3. Samuel Díaz Sales | Huehuetenango |
| 4. Carlos Francisco Guerra Obando | Guatemala |

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.



E-516-2016-30-Junio

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sociedad General

Registros de Decretos y Acuerdos

21 JUN. 2000

Fecha de ingreso: Libro 4 Página 197 Caja 2

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290 - 2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional “Francisco Marroquín” a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley, número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN “FRANCISCO MARROQUÍN” a los distinguidos Educadores: IRMA YOLANDA SAN JOSE DE VALDEZ, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESSES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

Mario R.R.
Mario

MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



J.J.

DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

Lic. Hugo Raciel Méndez Rodríguez
SUB SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdo

Fecha de Ingreso: 19 JUN. 2002

Libro 4 Folio 53 Casilla

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187 - 2002

GUATEMALA, 19 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, CARDONA MONROY DE CHAVAC MARIA ILLANA, CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, LONE GIRÓN FELICITAS AMERICA LIDIA, MORALES CETINA ASCENSION ENRIQUE, OCHAETA BERGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMIEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.
Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE,

ALFONSO PORTILLO
Jefe Supremo de la Orden



MARIO ROLANDO TORRES MARROQUÍN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden

HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la República

DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Estuardo Román Cú Castillo
Encargado de Centro de Documentación
Dirección de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Decreto de Acuerdos y Titulos
21 JUN 1996
Ministerio de Educacion
Folio 126 Gaceta 14
Reverso de Impreso
Folio 126 Gaceta 14

PALACIO NACIONAL Sin/Reg.

OA-mgg.

GUATEMALA, 21 JUN. 1996
226-96-1

Acuerdo Gubernativo No.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GERMAN RAFAEL GONZALES, GUILLERMO SANTIZO, MIRIAM CONSUELO SAGASTUME DE SOSA, LUZ PILAR NATARENO CRUZ, CARLOS MAZARIEGOS MEONO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINELO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

C O M U N I Q U E S E .

ALVARO ARZU IRIGOYEN.
Jefe Supremo de la Orden



Arabella Castro
La Ministra de Educación
Canciller de la orden

ROBERTO MORENO GODOY.
El Viceministro de Educación,
Secretario de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIÑONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

Secretaría General
a Decanato, Acuerdos y títulos
de perso:
22 JUN. 1993

Folio 110 Casilla 11

PALACIO NACIONAL

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GUATEMALA, 22 JUN. 1993

Acuerdo Gubernativo No. 250 - 93

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a ocho educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Conceder la Orden "FRANCISCO MARROQUÍN", a los distinguidos Educadores: JOSE VICENTE LOPEZ Y LOPEZ, LUIS ANTONIO VANEGAS VASQUEZ, MAXIMO FERNANDEZ CALVO, RAMON RENE SANCHINELLI FERNANDEZ, KETTY ALBERTINA OSORIO RIVAS, MIGUEL ANGEL RAYO OVALLE, ROBERTO CALDERON GORDILLO y ZOILA CONSUELO PIVARAL DE URRUELA, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

C O M U N I Q U E S E :

RAMIRO DE LEON CARPIO
Jefe Supremo de la Orden



El Viceministro de Educación Encargado del Despacho
Canciller y Secretario de la Orden

RAMIRO DE LEON CARPIO

Ministerio de Educación

Registro General de Decretos y Acuerdos
Fecha de la suso: 22 JUN 2012
Libro: 1 Folio 212, Gacilla: 1

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIÓ MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
2. ALBERTO ZAPETA BATZ - GUATEMALA
3. MANUEL DE JESÚS SALAZAR TETZAGÚIC - GUATEMALA
4. CLARA LUZ ESPINOZA SOSA DE RECINOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ETIENNE MARINA BATRES MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO
DE EDUCACION

GUATEMALA, 24 JUN. 1981

EL CONSEJO DE LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Integrado en la forma que determina el artículo 3o. del Decreto-Ley No. 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación,

R E S U E L V E :

Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del "DIA DEL MAESTRO", en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Dr. JUAN JOSE AREVALO BERMEJO
2. Prof. JOSE LUIS ABELAR
3. Prof. ROBERTO JUANMANUEL GATICA MEZA
4. Profa. MARIA BERTA BATRES PALACIOS
5. Profa. OTILIA INES LUX GARCIA



El Ministerio de Educación
Canciller de la Orden,

El Rector de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

J. J. Arevalo Bermejo
Dr. JUAN JOSE AREVALO BERMEJO
MINISTRO DE EDUCACION

Mario Dary Bugarin
LIC. MARIO DARY BUGARIN
RECTOR

Eduardo Castillo Valdez
EDUARDO CASTILLO VALDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores
y Asuntos Sociales

Gregorio R. Villalta Urias
LIC. GREGORIO R. VILLALTA URIAS
MINISTRO DE GOBERNACION

General de Briones
ANTONIO GUERRA RODRIGUEZ
Ministro de la Defensa Nacional

Carlos Alarcon Monsanto
LIC. CARLOS ALARCON MONSANTO
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Arnoldo Beltranon
DR. A. ARNOLDO BELTRANON
MINISTRO DE AGRICULTURA

Valentino Saenz Fernandez
LIC. VALENTINO SAENZ FERNANDEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Arnoldo Beltranon
LIC. ARNOLDO BELTETON
MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso: 18 JUN

Líbro 4 Folio 160 Casilla 7

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 181 - 2004

Guatemala, 21 JUN. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 del 17 de junio de 1963, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha diecisiete de junio de dos mil cuatro, otorgó a los maestros propuestos por el Ministerio de Educación, la condecoración que exalta la labor del educador guatemalteco.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y su Reglamento,

ACUERDA:

Artículo 1. Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos educadores y educadoras siguientes:

1. Carlos René Berges Cario (El Petén).
2. Miriam Araceli Enríquez de Serech (Guatemala).
3. David Federico Cifuentes Hurtado (Quetzaltenango).
4. Mario Raúl Granados López (Izabal).
5. Miguel Santos Hernández Zapeta (El Quiché).
6. Mario David Mérida Serrano (San Marcos).
7. Edna Magaly Ponce Samayoa de Villela (Alta Verapaz).
8. José Eduardo Suger Cofiño (Guatemala).
9. Luis Humberto Villagrán Ordóñez (Sololá).
10. Luis Alberto Zarceño Cano (Santa Rosa).



MINISTERIO DE EDUCACION

Guate

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica, órgano oficial del Estado.

COMUNÍQUESE,

Oscar Rafael Berger Paredes



María del Carmen Aceña Villacorta de Fuentes
Ministra de Educación



Jorge Raúl Arroyave Reyes

SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ENALC

Guatemala, LUNES 26 de junio de 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase que por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 363-2006

Guatemala, 21 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 del 17 de junio de 1963, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha diecisésis de junio de dos mil seis, otorgó a las y los maestros propuestos por el Ministerio de Educación, la condecoración que exalta la labor del educador guatemalteco.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y su Reglamento.

ACUERDA:

Artículo 1. Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores siguientes:

- ✓ 01. José Ramón Burgos Montero - Patlén
- ✓ 02. Ofelia Calderón Gómez de Típus - Sacatepéquez
- ✓ 03. Carlos Enrique Cárcamo Ixcó - Patzalhuleu
- ✓ 04. Oscar Eleázar González Recinos - Huehuenango
- ✓ 05. Claudio Leónio López Maldonado - San Marcos
- ✓ 06. Mario Maldonado de León - Sololá
- ✓ 07. Ada Eugenia Méndez Tárrano - Alta Verapaz
- ✓ 08. Rodolfo Abel Rayo Gálvez - Chimaltenango
- ✓ 09. María Regina Sáenz de Tejada Martínez Sobral de Duarte - Sacatepéquez
- ✓ 10. Gloria Estela Trangay Fernández de Véga - Quetzaltenango

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica.

COMUNÍQUESE.



Oscar Rafael Berger Perdomo
OSCAR RAFAEL BERGER PERDOMO

J. M. Arroyave Reyes
FLORIDABLANCA PALMA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO

(E-363-2006)-26-junio



J. M. Arroyave Reyes
JORGE RAFAEL ARROYAVE REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.
 DIRECCION DE LA REPUBLICA
 Secretaría General
 Ministerio de Educación y Acuerdos
 o de Ingresos:
 17 JUN. 1999
 4 Página 139 Sección 5

ACUERDO GUBERNATIVO No. 349 - 99

GUATEMALA 8 JUN. 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

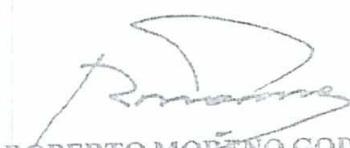
ACUERDA:

ARTICULO 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores: CLARA MAZARIEGOS SAMAYOA, RUBEN ALFONSO RAMIREZ ENRIQUEZ, MIGUEL ANGEL CANGA ARGUELLES, CARLOS ISAAC SIERRA PEREIRA, EDGARAMILCAR MADRID MORALES, LISANDRO ABENAMAR FLORES CARBAJAL, JORGE ALEJANDRO COLOMA GARCIA, OLGA ESPERANZA RAMIREZ DE GONZALEZ, JORGE LUIS ALFARO GALICIA y MARCO TULIO PINELO LOPEZ, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

ALVARO ARZU IRIGOYEN
 Jefe supremo de la Orden


 ROBERTO MORENO GODOY
 El Ministro de Educación
 Canciller de la Orden




 CYNTHIA DEL AGUILA DE SAENZ DE TEJADA
 La Viceministra de Educación
 Secretario de la Orden

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 24 JUN 2019
Libro 7 Folia 1 Página 1

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 - 2019

Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007; Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1.	Carmen del Rosario Bolaños Castillo	Guatemala
2.	Ana Lilian Cabrera Morales	Alta Verapaz
3.	Olmedo Abihail España Calderón	Guatemala
4.	Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos
5.	Yadira Abigail Ishlaj Conde	Jalapa
6.	Anibal Arizmendy Martínez Escobedo	Huehuetenango
7.	Olga Ester Monterroso Morán	San Marcos
8.	César Augusto Sagastume Juárez	Baja Verapaz

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GULARTE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA